

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE LÉRIDA.—MONTES

El día 17 de Abril de 1937, a las doce horas, se celebrará en las oficinas del Distrito Forestal de Lérida (Rambla de Aragón, número 33, principal, primera, la subasta para enajenar el aprovechamiento de dos mil cuatrocientos noventa (2.490) pinos, que cubican dos mil quinientos veinticinco (2.525) metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y mil ochocientos noventa y tres (1.893) estéreos de leñas de copas, que han de aprovecharse en las parcelas primera y segunda, divisiones B y C del grupo de ordenación formado por los montes denominados «Castilló, San Magín y Obach, y Tosala» sitios en término Municipal de Pallerols del Cantó, partido judicial de Seo de Urgel, provincia de Lérida, pertenecientes al Estado, siendo el tipo de tasación, veintinueve mil novecientas setenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos (29.977'95), más mil novecientas noventa y dos pesetas con setenta y nueve céntimos (1.992'79) de gestión técnica, no admitiéndose proposición que no cubra dicha cantidad.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal de Lérida, durante todos los días hábiles, hasta el de celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad de ochocientos noventa y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (899'34), o sea el tres por ciento del importe de la subasta, con arreglo a lo preceptuado.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que al final de este anuncio se inserta, debidamente reintegradas con la póliza correspondiente de 4'50 pesetas y acompañando a la misma el resguardo relativo al depósito indicado anteriormente.

Los pliegos cerrados, firmados y rubricados en sus cubiertas se entregarán en las oficinas del Distrito Forestal de Lérida en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Lérida, 30 de Marzo de 1937.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Dexeus.

Modelo de proposición

Don N. N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos de la Ordenación de los montes «San Magín y Obach», «Castillón y Tosala», pertenecientes al Estado y sitios en el término municipal de Pallerols del Cantó, provincia de Lérida, se comprometo a la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos que ofrece el proponente, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—97

ANUNCIOS PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos: Número 55.129, expedido por este Banco en 12 de Mayo de 1933, en representación de 8.000 pesetas nominales, en 16 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 124.676 a 691; número 55.769, expedido en primero de Marzo de 1927, en representación de 4.500 pesetas nominales, en 9 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 54.304, 87.211 y 212, 338.218, 867.452 a 456; número 57.863, expedido en 20 de Octubre de 1927, en representación de 4.500 pesetas nominales, en 9 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 531.993 a 532.001; número 63.932, expedido en 19 de Noviembre de 1929, en representación de 10.000 pesetas nominales, en 20 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 596.010 a 29; número 69.688, expedido en 25 de Abril de 1931, en representación de 10.000 pesetas nominales, en 20 cé-

dulas Hipotecarias 6 por 100, números 640.267 a 286; número 71.209, expedido en 28 de Septiembre de 1931, en representación de 31.000 pesetas nominales, en 62 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 697.860 a 910, 697.921, 900.590 a 599; número 74.271, expedido en 23 de Noviembre de 1932, en representación de 26.500 pesetas nominales, en 33 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 779.654 a 706; número 75.526, expedido el 26 de Mayo de 1933, en representación de 60.000 pesetas nominales, en 120 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 92.458 a 461, 221.186, 248.745 a 750, 346.040 a 42, 346.358, 389.174 a 183, 408.838 y 859, 409.690 y 700, 491.308, 560.703 y 704, 577.432 a 438, 612.824 a 833, 613.322 a 324, 643.116 a 123, 692.135 a 144, 700.184 a 188, 727.294 y 295, 727.306 y 307, 762.546, 766.594 y 595, 787.019 a 26 y 819.045 a 74; n.º 75.527, expedido el 26 de Mayo de 1933, en representación de 25.000 pesetas nominales, en 50 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 239.420 a 51, 426.007 y 8, 642.858 y 59, 727.281 a 293 y 797.326; número 76.600, expedido el 30 de Agosto de 1933, en representación de 10.000 pesetas nominales, en 20 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 836.563 a 582; número 80.773, expedido el 8 de Febrero de 1935, en representación de 10.500 pesetas nominales, en 20 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 114.141 a 143, 119.441 a 446, 557.153, 888.454 a 463, y número 82.902, expedido el 4 de Septiembre de 1935, en representación de 9.500 pesetas nominales, en 19 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 470.423 a 441, a favor de doña Rafaela Ortiz Monasterio García, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Valencia, 26 de Febrero de 1937.—Banco Hipotecario de España, el Secretario (ilegible).

BANCO DE ESPAÑA

25.º Sorteo para las emisiones de 1925 al 5 por 100 y la 1928 al 4-50 por 100, y 13.º para la de 1929 al 4-50 por 100

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE DEL ESTADO, que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 7 de octubre de 1925, al 5 por 100					
NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
	Serie A		Serie B		Serie C
45	1.051 a 100	61	631 a 40	1.011	101
107	1.151 a 200	311	3.231 a 30	1.105	305
1.089	7.101 a 50	431	4.331 a 20	1.117	1.117
1.070	81.751 a 800	575	5.771 a 80	1.311	1.311
1.883	90.201 a 50	670	9.001 a 100	1.303	1.303
2.107	110.331 a 50	1.878	18.771 a 80	1.161	1.161
3.787	180.301 a 50	1.933	19.321 a 30	3.100	3.100
3.011	195.551 a 600	2.111	21.121 a 30	3.801	3.801
		3.006	30.031 a 60	4.301	4.301
		4.686	40.851 a 60	5.377	5.377
Emisión de 1.º de Abril de 1928, al 4-50 por 100					
	Serie A		Serie B		Serie C
233	11.601 a 50	31	331 a 40	171	171
419	20.901 a 50	1.217	12.161 a 70	1.236	1.236
		1.846	18.451 a 60	1.347	1.347
		2.254	22.631 a 40	2.153	2.153
		2.560	25.591 a 600	2.631	2.631
		2.892	28.911 a 20	3.026	3.026
		3.086	30.851 a 60	3.435	3.435
		3.222	32.211 a 20	3.771	3.771
				3.906	3.906
Emisión de 1.º de enero de 1929, al 4-50 por 100					
	Serie A		Serie B		Serie C
28	1.351 a 400	180	1.791 a 800	617	617
251	12.651 a 700	1.111	11.101 a 10	750	750
1.107	59.801 a 50	1.549	15.481 a 90	1.009	1.009
1.329	66.401 a 50	1.817	18.161 a 70	1.017	1.017
		2.069	20.681 a 90	3.138	3.138
		2.786	27.851 a 60	3.419	3.419
		4.097	40.961 a 70	3.608	3.608
		4.086	42.851 a 60	3.821	3.821
		4.451	44.501 a 20	3.870	3.870
		5.038	50.871 a 80	4.170	4.170
		5.421	54.231 a 40	4.480	4.480
		5.974	59.731 a 40	5.142	5.142

Madrid, 1.º de marzo de 1937.—V.º B.º: El Director, *C. Ibarrola*.—El Secretario de la Sucursal, *P. Martínez*.

BANCO DE ESPAÑA

115.º Sorteo de la Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929; y 33.º de las de 1928, al 3 y al 4 por 100, sin impuesto.

Nota de los TITULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929					
NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
	Serie A				
193	1.047 a 30	3.559	33.551 a 30	217	217
214	2.231 a 40	3.579	35.781 a 40	267	267
297	3.901 a 70	3.709	37.071 a 80	329	329
334	3.381 a 90	3.752	37.511 a 20	780	780
602	6.011 a 70		Serie B	817	817
672	6.711 a 20	282	2.811 a 20	1.228	1.228
816	8.131 a 60	306	2.981 a 40	1.248	1.248
883	8.841 a 50	319	3.181 a 90	1.341	1.341
919	9.181 a 90	215	3.781 a 90	1.423	1.423
1.237	12.361 a 70	675	4.141 a 30	1.865	1.865
1.310	13.171 a 60		6.741 a 50	2.010	2.010
1.812	18.111 a 20		Serie C	2.313	2.313
2.130	21.491 a 500	48	441 a 50		Serie E
2.201	22.001 a 10	384	3.831 a 40	535	535
2.262	22.611 a 20	486	4.851 a 60	589	589
2.428	24.271 a 80	582	5.811 a 20	657	657
2.648	26.471 a 30		Serie D	667	667
3.120	31.191 a 200		16	769	769
3.323	33.221 a 30	16	16	975	975
3.327	33.261 a 70	161	161	1.006	1.006
Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto					
	Serie A				
70	6.901 a 7.000	2.428	2.428	7.244	7.244
167	16.601 a 700	2.460	2.460	7.279	7.279
783	78.201 a 300	2.576	2.576	9.007	9.007
	Serie B	2.933	2.933	9.349	9.349
130	1.491 a 500	4.179	4.179	10.500	10.500
642	6.411 a 20	4.192	4.192	10.745	10.745
1.248	12.471 a 80	4.555	4.555	11.853	11.853
1.566	15.631 a 60	6.671	6.671	15.956	15.956
2.744	27.431 a 40	8.743	8.743	16.371	16.371
3.228	32.271 a 80	8.797	8.797	16.901	16.901
3.440	34.391 a 400	10.771	10.771	17.442	17.442
3.929	39.281 a 90	10.816	10.816	17.547	17.547
5.443	54.441 a 50	11.588	11.588	18.113	18.113
5.625	56.241 a 50	12.470	12.470	18.475	18.475
	Serie C	12.608	12.608		Serie F
40	391 a 400	12.969	12.969	424	424
175	1.741 a 50	13.998	13.998	618	618
1.489	14.881 a 90	14.595	14.595	727	727
2.192	21.911 a 20		Serie E	744	744
2.679	26.781 a 90	115	115	805	805
3.588	35.871 a 80	157	157	1.705	1.705
5.771	57.701 a 10	1.304	1.304	2.166	2.166
5.122	61.211 a 20	1.879	1.879	2.694	2.694
6.610	66.091 a 100	1.924	1.924	4.987	4.987
6.886	68.851 a 60	1.958	1.958	6.487	6.487
7.404	73.031 a 40	2.406	2.406	6.749	6.749
	Serie D	3.032	3.032	8.046	8.046
1.562	1.562	3.186	3.186		Serie G
2.176	2.176	5.300	5.300	79	79
		5.927	5.927		Serie H
				337	377

Emisión de 1928, al 4 por 100, sin impuesto

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
	Serie A		Serie D	3.051	3.050
823	82.201 a 301	3.257	3.257	4.112	4.111
	Serie B	3.318	3.318	4.142	4.141
1.210	12.091 a 100	3.612	3.612		Serie F
3.096	30.951 a 60	4.160	4.160	1.033	1.033
3.847	38.451 a 70	5.397	5.397	3.180	3.180
4.194	41.931 a 77	6.950	6.950	3.327	3.327
4.968	49.671 a 80	6.830	6.830	4.372	4.372
	Serie C	8.900	8.900		Serie G
127	1.261 a 70	9.177	9.177	300	309
1.578	15.771 a 80		Serie E		Serie H
		2.635	2.635	1.639	1.639
		3.881	3.881	1.729	1.729

Madrid, 1.º de marzo de 1937.—V.º B.º: El Director, *C. Ibarrola*.—El Secretario de la Sucursal, *P. Martínez*.

N.—100

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 8.º

NOTA de los títulos del empréstito emitido por la Junta de la Ciudad Universitaria, que han sido amortizados en el sorteo del día de la fecha.

Emisión de [10] de enero de 1935, al 5 por 100

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan
	Serie A		Serie B
168	1.671 a 80	550	5.374
219	2.481 a 90	1.433	5.653
504	5.031 a 40	1.110	5.845
725	7.241 a 50	1.653	5.996
1.097	10.961 a 70	2.210	6.312
1.657	16.561 a 70	2.587	6.671
1.776	17.151 a 60	2.508	6.601
1.895	18.941 a 50	2.423	7.057
1.936	19.351 a 60	2.867	7.216
2.124	21.251 a 40	3.180	7.333
2.216	22.151 a 60	3.103	7.393
2.405	24.041 a 50	3.512	7.440
2.687	26.861 a 70	3.960	7.910
2.817	28.161 a 70	4.016	8.198
2.960	29.591 a 600	4.328	8.388
3.030	30.291 a 390	4.565	8.491
3.183	31.821 a 30	4.763	8.538
3.285	32.821 a 30	4.877	8.738
3.313	33.121 a 30	4.971	8.813
3.468	34.671 a 80	4.000	8.861
3.765	37.641 a 50	5.053	9.183
3.984	39.831 a 40	5.121	9.299
			9.660
			9.733
			9.836
			10.081
			10.288
			10.221
			10.254
			10.402
			10.967
			10.081
			11.055
			11.061
			11.098
			11.171
			11.200
			11.309
			11.523
			11.615
			11.712
			11.736
			11.845
			11.924
			12.655
			12.653
			12.888
			12.901
			13.083
			13.110
			13.523
			13.581
			13.586
			13.630
			13.722
			13.933
			14.043
			14.073
			14.197
			14.226
			14.322
			14.795
			14.800
			15.210
			15.310
			15.652
			15.714

Madrid, 1.º de marzo de 1937.—V.º B.º: El Director, *C. Ibarrola*.—El Secretario de la Sucursal, *P. Martínez*.

N.—08

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

El conductor del camión o autobús que llevaba el número 55 y el día 5 de Diciembre último, en el kilómetro 218 de la carretera de Ocaña a Alicante, atropelló un carro, lesionando al conductor Rafael Esparcia Romero, así como a las mulas y produciendo daños en dicho carro, se le cita de comparecerse ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, por término de cinco días, para ser oído en referida causa.

La Roda, diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción interino (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

JO—493

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción número ocho, Secretaría de don Luis de Migue Pullis, con el número 424 de orden del pasado año, correspondiente al suprimido Juzgado número diez y ocho, por lesiones por atropello a Teresa Vaentia, se ha acordado llamar a la misma a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el aludido Juzgado, con objeto de recibirla declaración, instruir la del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por los Médicos forenses.

Dado en Madrid, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—500

Don Amador del Pozo Rodríguez, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Luis Aransay, Médico afecto al Ministerio de la Guerra, domiciliado últimamente en Ma-

drid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que personalmente comparezca ante este Juzgado en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficinas de Madrid y Murcia, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número veinticuatro del año actual por lesiones por atropello al niño Juan García Casado, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—501

CUTANDA HONRUBIA, Camilo; de 27 años de edad, soltero, jornalero, natural de Casas Ibáñez (Albacete), cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió y si estuviese para ello darle la sanidad, pues así se ha acordado en la causa que con el número 76 del año 1936 se instruye, sobre lesiones, al parecer casuales, sufridas en esta villa el 21 de Enero del mismo año por el Camilo Cutanda, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, P. H., Adrián García.

JO—502

Don José Muga Rodríguez, Juez interino de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento a Enrique, Clemente, Antonio, José y Francisco Cano Rama, hijos del interfecto Enrique Cano Martínez, domiciliados en Madrid e ignorándose las señas de dichos domicilios, pues así tengo acordado por la causa que con el número ocho del año actual instruyo por muerte natural del Enrique Cano Martínez.

Dado en Ocaña, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, José Muga.—El Secretario, judicial, P. H., Adrián García.

JO—503

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3071 y 654 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

ALMONAR MARTINEZ, Luis; de profesión Agente de Vigilancia, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número doce de 1937, por el delito de abandono de funciones, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 6 de esta capital, como comprendido en el número uno del artículo 336 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción, Enrique Muñoz.—El Secretario, P. H., Miguel Casco.

JO—496

GIL MOLINA, Antonio; vecino últimamente de Orihuela (Alicante), con domicilio en la partida rural Raguero de Bohanza, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá inmediatamente, desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Especial Popular de Alicante y su provincia, a constituirse en prisión incondicional decretada en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción Especial número dos de Alicante y su provincia, con el número nueve del corriente año, por el delito de rebelión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebelión y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades, tanto civiles como mi-

litares, se proceda a la busca y captura e ingreso en prisión de dicho procesado a disposición del mentioned Tribunal, por la causa anteriormente expresada.

Alicante, quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
JO—497

CEDEIL BREA, Ramón; domiciliado últimamente en Perales de Tajuña, y cuyo actual paradero se desconoce, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, por robo de palomas, en la Huerca llamada de Don Eneas, en término de dicho pueblo.

Chinchón, quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario (ilegible).
JO—498

CAMARON VALENTIN, Rafael; choffer, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibir la declaración en la causa que con el número 3 de orden del año actual se instruye, por muerte de Nieves Frets y lesiones a Modesta Garrido y otros por atropello de una camioneta en término de esta villa el 24 de Febrero último, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, judicial, P. H. Adrián García.

JO—503

REDONNET BOILA, Pedro; Ingeniero, de estado soltero, de 34 años, que ha tenido su domicilio últimamente en esta capital, calle de Atocha, 43, tienda y entresuelo, y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado Especial de Contrabando - Evasión de Capitales—, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Juan Díaz Sama, para ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número tres del corriente año, por contrabando—evasión de capitales—, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de Marzo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—505

ALVAREZ DE TOLEDO, José María, que habitó últimamente en la calle de la Carrera de San Jerónimo, número 21, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario que se le sigue con el número 29 de este año por tenencia ilícita de arma de fuego en el Juzgado de Instrucción número cinco de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Álvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo, transcurrido el término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diez y seis de Marzo de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—506

CRIVE MUNGO, Ricardo; hijo de Juvenio y Teresa, natural de Rellosa, Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo, provincia de Burgos, de estado casado, Guardia Nacional Republicana, de 33 años de edad, estatura 1,66 m., color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, nariz regular, domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya), no tiene señas particulares, viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de veinte días, ante el Alférez Juez instructor de la disuelta Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao, don David García Hernández.

Bilbao, diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, David García Hernández.

JM—264

GIMENEZ SAEZ, Alfonso; Soldado, hijo de José y de Maravillas, natural de Lorca, provincia de Murcia, de 24 años de edad, de oficio jornalero, vecindado en La Peca, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca del Regimiento de Infantería número 34 en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—265

GASPAR GARCIA, José, Soldado, natural de Churra, provincia de Murcia, de 25 años de edad, vecindado en Churra, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Cartagena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—266

MAYOR SOTO, Bartolomé, Soldado, hijo de Bartolomé y de Concepción, natural de Murcia, provincia de Hem. de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, vecindado en Alcantarilla, y cuyas señas personales se ignoran; sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—267

GIMENEZ NICOLAS, Manuel; Soldado, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Murcia, provincia de Hem. de veinticuatro años de edad, de oficio Mecánico, vecindado en Murcia, y cuyas señas personales se ignoran, sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—268

SANCHEZ MARTIN, Alfonso; natural de Lorca (Murcia), vecindado en Aguaderas (Murcia), hijo de Francisco y de María, de estado soltero, de 21 años de edad, de oficio Carpintero y en la actualidad recluta del Arma de Aviación destinado en el destacamento de Los Jerónimos, contra quien se instruye expediente de deserción, comparecerá

en el término de treinta días, a partir de hoy, ante el Alférez del arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de dicha arma, sito éste en «Los Jerónimos» (Murcia), en la inteligencia que de no efectuarse, será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Jesús Antón.

JM—269

PEREZ RODRIGUEZ, Eduardo; natural de Granada, hijo de Manuel y Rosario, de estado soltero, de 13 años de edad, de oficio Pintor y en la actualidad Soldado del arma de Aviación destinado en el destacamento de Los Jerónimos, contra quien se instruya expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar del de hoy, ante el Alférez del arma de Aviación don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de dicha arma, sito éste en «Los Jerónimos» (Murcia), en la inteligencia que de no efectuarse, será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 644 del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Jesús Antón.

JM—270

LOPEZ JUAREZ, Juan; de estado casado, de veinticuatro años de edad, señas particulares se desconocen. Afiliado al partido U. G. T., domiciliado últimamente en Baracaldo, Landadura, 9, provincia de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez don Fidel Pascual, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Fidel Pascual.

JM—271

ULLAONDO OCHANDIA, Iguacio; de estado soltero, de veintidós años de edad, señas particulares se desconocen. Pertenece a Solidaridad Obrera, domiciliado últimamente en Algorta, calle

Alaungeta, 9, provincia de Vizcaya, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el plazo de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez don Fidel Pascual, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Alameda de Recalde, número 6, primero (edificio del antiguo Gobierno civil), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Fidel Pascual.

JM—272

Don José Fernández Balbis y don José García Aldaguer, Capitanes de Infantería; don José Truyols Rodríguez, Teniente de Infantería; don Pablo Casterad Ramón, Alférez de Infantería; don Serafín Domínguez Martín, Brigada de Infantería y don Santiago Santana Lara, Sargentos de Infantería, todos ellos pertenecientes el 19 de Julio de 1936 al Regimiento Infantería Badajoz número 13, los cuales han sido procesados por delito de abandono de destino en causa número 14 de este año, deberán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Mayor de Infantería, Juez instructor de la cuarta División Orgánica, que tiene su residencia oficial en Barcelona, Edificio de Dependencias Militares (Puerta de la Paz, piso segundo), bajo apercibimiento de que, de no efectuarse en el plazo señalado, serán declarados rebeldes con arreglo a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Barcelona, veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez (ilegible).—El Secretario, Alejandro Morales.

JM—273

LIZON PENALVER, Alonso; Soldado del Regimiento Naval número uno, hijo de José y de Ginesa, natural de Albuñete, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de veinte años de edad, está desertado, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción en causa número uno de 1937, actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Carlos Coll Blanca, residente en el segundo piso de Capitanía general (Muralla del Mar), para responder a los

cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Carlos Coll.—El Secretario, José Aliaga.

JM—274

MARTINEZ MARTINEZ, Jerónimo; Soldado del Regimiento naval número uno, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Totana, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de veinte años de edad, está desertado, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción en causa número 74 de 1936, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Carlos Coll Blanca, residente en el segundo piso de Capitanía general (Muralla del Mar), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarse su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

Cartagena, veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Carlos Coll.—El Secretario, José Aliaga.

JM—275

MARTIN SASTRE, Don Eusebio; hijo de Hermenegildo y de Clementa, domiciliado últimamente en Alicante, comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Coronel de Infantería Juez instructor don Manuel Hernández Arteaga, del Regimiento número once, residente en esta plaza, para responder de su conducta en procedimiento previo instruido por desaparición de Alicante, advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Alicante, cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Coronel Juez instructor, Manuel Hernández.

JM—276